

JEVC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expediente JEVC S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 15/12/2009 en la cual consta la designación de Presidente de Directorio por renuncia de su titular, hasta completar el mandato del dimitente que opera el 31/07/2010. Integran el directorio: Presidente: Sra. Gloria Silvia González, Directora Suplente: Sra. Roxana Elizabet Góngora. Santa Fe, Diciembre de 2009.

\$ 15□90130□En. 4

FINANCIERA FROWELL S.A.

DISOLUCION

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María C. Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 22/12/09, se ha ordenado la siguiente publicación:

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Financiera Frowel S.A.: En la ciudad de Montevideo, a los 1 días del mes Septiembre del año 2006, siendo las 10 horas, en su local de la calle Circunvalación Durango N° 324, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Financiera Frowell S.A. Asisten accionistas que representan el 100% del capital integrado de la Sociedad, según consta en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia de Asamblea. Con la presencia del Presidente, Sr. José Pérez Barber, y asesores eventuales se pasó a tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de pérdidas y ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio que finalizó el día 31/08/2006.

Se aprueban por unanimidad los Estados y Proyectos antedichos que figuran transcritos en el libro respectivo.

2) Distribuir a los accionistas todo el Activo y el Pasivo.

3) Por lo cual se resuelve por unanimidad realizar la clausura y disolución de la Sociedad, con fecha 1° de Septiembre de 2006, no existiendo ni Activo ni Pasivo alguno.

4) Se resuelve que el Presidente de la Sociedad firme el Acta de Asamblea respectiva. Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 11 horas.-

Acta de Asamblea General Extraordinaria. Disolución de Sucursal Argentina. Nombramiento Liquidador. Aprobación Balance.

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los veintidós días del mes de Junio

del año 2009, siendo las 13 horas, se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital de la firma, en la sede comercial de calle Durango N° 324, se hallan presentes el Sr. Presidente del Directorio, Sr. José Pérez Barber, la Vice- presidente 1°, Srta. Angela Rosa Pérez y el Vice-Presidente 2°, Sr. Jorge José Pérez. El Sr. Presidente da comienzo al acto, exponiendo que la reunión tiene por finalidad proponer la disolución anticipada de la Sucursal de la sociedad en Argentina, punto que fue omitido, en forma involuntaria, durante su tratamiento en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1° de Septiembre de 2006. A tales efectos, se ha confeccionado el Balance General al 31 de Agosto de 2006, el que se solicita sea aprobado en este acto. Seguidamente, se resuelve por unanimidad aprobar el Balance General, tal como se ha presentado y transcrito en el Libro Inventario y Balance. Punto 2°) Designación de Liquidador y Depositario de los Libros y demás documentación social. Que así también corresponde el tratamiento de la designación del liquidador y nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social. Puesta la moción a consideración se resuelve, por unanimidad, designar para tal tarea al Sr. Presidente José Pérez Barber, argentino, viudo, empresario, con domicilio en calle Fermín Viruleg N° 345 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, República Argentina, nacido el 10 de Marzo de 1929, D.N.I. 6.104.441, quien hallándose presente en este acto, acepta las designaciones efectuadas. Con relación al 3° punto a tratar, relativo al Balance Fiscal y Proyecto de Distribución Final se considera seguidamente. El Sr. Presidente, designado Liquidador, informa que el Balance de referencia de fecha 31/12/06, como así también un nuevo Balance confeccionado de fecha 08/05/2009, ya puesto a consideración, refleja la falta de Activo y Pasivo de la Sucursal argentina por lo que pone a consideración de los accionistas la aprobación de sus tareas como liquidador, la que es aprobada por unanimidad en este acto. Seguidamente los presentes resuelven por unanimidad designar al Dr. José A. Ricome, D.N.I. 22.206.541 y al C.P.N. Norberto Zarate, L.E. 6.129.960, a fin de que realicen los tramites legales pertinentes de inscripción de la disolución y liquidación de la firma: Financiera Frowell S.A., ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto y la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. Oportunamente, se procederá a publicar los edictos de ley correspondientes ante el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión a las 15 horas.

Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 76,80□90018□En. 4

BUNAR S.R.L.

CONTRATO

Entre doña Bucciarelli Gentile Agustina Raquel, D.N.I. 28.972.648, comerciante, soltera, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1981, domiciliada en Zeballos Nro. 988, de la ciudad de Rosario, hija de doña Gentile, Silvia Beatriz y don Bucciarelli, Héctor Domingo, y don Bucciarelli Gentile, Silvio Hernán, D.N.I. 26.566.525, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de mayo de 1978, con domicilio en Rueda Nro 1271, de la ciudad de Rosario, hijo de doña Gentile, Silvia Beatriz y don Bucciarelli, Héctor Domingo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: BUNAR S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en Rueda Nro 1271, de la ciudad de Rosario.

Duración: Cinco años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país, a la venta de telefonía y sus accesorios, servicios de asistencia, reparación e instalación de artículos de informática y servicios de telecomunicaciones a través de redes de transmisión de datos, imagen y voz y el acceso a éstas, sean estas públicas o privadas y a la prestación y explotación de otros servicios relacionados con tecnología de la información y las comunicaciones, excepto la radiodifusión, en el marco de las licencias que pudiera obtener en el futuro.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Sesenta y Dos Mil Pesos (\$ 62.000) divididos en Seis Mil Doscientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en bienes en este acto según inventario adjunto que forma parte del presente contrato con siguiente detalle: Bucciarelli Gentile Agustina Raquel, suscribe Seiscientas Veinte Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Seis Mil Doscientos (\$ 6.200) y Bucciarelli Gentile, Silvio Hernán, suscribe cinco mil quinientos ochenta cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cincuenta Y Cinco Mil Ochocientos (\$ 55.800).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o " gerente", según el caso, precedida de la denominación BUNAR S.R.L., actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al socio Bucciarelli Gentile, Silvio Hernán.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 23 de diciembre de 2009

\$ 37□89900□En. 4

DROCOM S.R.L.

ACTA DE CAMBIO DE DOMICILIO

DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de diciembre de 2009, se reúnen los socios integrantes de DROCOM S.R.L., señores Marcelo José Rodrigo, de apellido materno Viglione, titular del D.N.I. Nº 21.689.502 y Carolina Bibiana Maragliano, de apellido materno Tosetti, titular del D.N.I. Nº 26.375.554, a fin de expresar que, por un error material involuntario, en el Contrato inscripto al Tomo 160, Fº 6345, Nº 463 de fecha 23 de marzo de 2009, se asentó como sede social de DROCOM S.R.L. el domicilio de Chacabuco 2896, cuando correspondía Chacabuco 2898 de la ciudad

de Rosario. Consecuentemente, rectifican el domicilio de DROCOM S.R.L., fijando la sede social de la sociedad en calle Chacabuco 2898 de Rosario.

Con lo que terminó el acto, firmando los nombrados para constancia.

\$ 15□89918□En. 4

ASTILLERO SAN IGNACIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados ASTILLERO SAN IGNACIO S.R.L. s/Contrato Social (Expte. Nro. 1275 Folio 338, Año 2009) se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Pablo Javier Guemberena, de apellido materno Aicardi, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el día 19 de octubre de 1973, D.N.I. 23.382.287, C.U.I.T. 20-23382287-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de mayo 3574 Dpto. 1, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre; María Fernanda Barros, de apellido materno Gianserra, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el día 08 de septiembre de 1972, D.N.I. 22.625.652, C.U.I.T. 27-22625652-6, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio 855 Piso 7 Dpto. 6, ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre y Adrián José Buffa, de apellido materno Aadrover, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el día 13 de marzo de 1980, D.N.I. 28.017.094, C.U.I.T. 20-28017094-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Diagonal Goyena 3597, ciudad de Santa Pe, provincia del mismo nombre.

2) Fecha de constitución: 01 de diciembre de 2009.

3) Denominación: ASTILLERO SAN IGNACIO S.R.L.

4) Domicilio: Calle 25 de mayo 3574 Casa 1.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: a) Construcción y comercialización de pequeñas embarcaciones destinadas a la recreación o al deporte, como ser botes de pesca, kajaks, o similares, de fibra de vidrio o de cualquier otro material, b) la compra y venta de embarcaciones, c) la reparación de embarcaciones de fibra de vidrio u otro material.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibido por las leyes o este contrato.

6) Plazo: El plazo es de 20 años de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos).

8) Administración y representación: Estará a cargo de una Gerencia integrada por uno o más gerentes. Dicho órgano ejercerá la representación legal y el uso de la firma en forma indistinta.

9) Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran el último día de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□90020□En. 4

CLM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Nombre de la Sociedad: CLM S.R.L.

Cesión de cuotas partes: Moscato Carlos Luis: Vende, cede y transfiere 520 cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200) al Sr. Cardozo Rodrigo Alberto, D.N.I. Nro. 22.095.708, de profesión empleado, domiciliado en calle Ayacucho Nro. 1798 2° Piso Dto. F de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 07/07/1971, casado en primeras nupcias con Perla Rosina Jaime y a la Sra. Jaime Perla Rosina, D.N.I. Nro. 23.189.959, de profesión empleada, domiciliado en calle Ayacucho Nro. 1798 2° Piso Dto. F de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentina, nacida el 06/03/1973, casada en primeras nupcias con Rodrigo Alberto Cardozo, vende, cede y transfiere 520 cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200). Bertani Alejandro Daniel: Vende, cede y transfiere 60 cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos seiscientos (\$ 600) al Sr. Cardozo Rodrigo Alberto D.N.I. Nro. 22.095.708, de profesión empleado, domiciliado en calle Ayacucho Nro. 1798 2° Piso Dto. F de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 07/07/1971, casado en primeras nupcias con Perla Rosina Jaime y a la Sra. Jaime Perla Rosina, D.N.I. Nro. 23.189.959, de profesión empleada, domiciliado en calle Ayacucho Nro. 1798 2° Piso Dto. F de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentina, nacida el 06/03/1973, casado en primeras nupcias con Rodrigo Alberto Cardozo vende, cede y transfiere 60 cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos seiscientos (\$ 600).

De este modo el Capital Social que actualmente es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) divididos en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una queda así conformado: Moscato Carlos Luis, 1240 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400); Cardozo Rodrigo Alberto 580 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800) y Jaime Perla Rosina, 580 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800). Dicho capital se encuentra totalmente integrado y suscripto.

Fecha Contrato cesión de cuotas: 12 de Enero de 2009.

\$ 48□89965□En. 4

APOHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

RENUNCIA GERENTE

En fecha 14 de Diciembre de 2009, se dispuso: 1) Modificar el contrato social de APOHA SRL (inscripta el 03 de Junio de 2003 en contratos T° 154, F° 8510, N° 788) en la cláusula sexta, que a continuación se transcribe con su nueva redacción: Sexta: Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de Un Gerente, socio o no socio, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 2) Aceptar la renuncia a la gerencia y aprobar la gestión del socio gerente Matías José Julián Monteverde, que en este acto renuncia a dicho cargo de gerente de Apoha SRL. 3) Aceptar la continuación en el cargo de Gerente de Apoha SRL del socio Andrés Esteban Monteverde, quien seguirá en dicho cargo, ejerciéndolo en forma individual en lo subsiguiente.

\$ 23□89967□En. 4

HALLREY COMPANY S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Julio Alberto Resio, apellido materno Massoni, argentino, casado en primeras nupcias con Haydee M.C. Alassia, con D.N.I. N° 6.287.000, nacido el 11 de setiembre de 1937, domiciliado en calle Dorrego 1114, Piso 10 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe-República Argentina), empresario, y la Sra. Haydee María Catalina Alassia, de apellido materno Bauducco, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Alberto Resio. Con D.N.I. 3.026.223, nacida el 10 de febrero de 1937, con domicilio en calle Dorrego 1114, Piso 10° de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Estatuto: 16 de noviembre de 2009.

3) Denominación: HALLREY COMPANY S.A.

4) Domicilio: Dorrego 1114 piso 10 de Rosario (Sfe).

5) Duración: 100 años a partir del 1 de junio de 2000, fecha de su creación.

6) Objeto: compraventa y administración de bienes inmuebles.

7) Capital: Doscientos Mil pesos, dividido en 200 acciones de 1.000 pesos cada una. Totalmente suscrito e integrado como sigue: Julio Alberto Resio \$ 100.000 o sea 100 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción y Haydee M.C. Alassia posee suscrito e integrado \$ 100.000 o sea 100 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción.

8) Administración: Se fija en dos el número de directores. Por el término de dos ejercicios se designa Presidente del Directorio: Julio Alberto Resio y Director Suplente: Haydee María Catalina Alassia. La representación está a cargo del Presidente.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura siendo fiscalizada a través de sus accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 23□89979□En. 4

CIFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 1 de setiembre del 2009, se establece que: el Sr. Alfredo Leonardo Ferrari, argentino, de 52 años de edad, nacido el 24 de abril de 1957, titular del D.N.I. no 13.240.420, comerciante, divorciado conforme sentencia nº 591 de fecha 09/09/2003 y aclaratoria de fecha 7/11/2033 nº 2041, del Colegiado de Familia de l 3ra. Nom. de esta ciudad, domiciliado en calle Mendoza 4525 dto. 1, Renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad. Se fija el domicilio y sede de la sociedad en esta ciudad de Rosario. Se establece que el Plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de inscripción. Que el Capital Social se aumenta a la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Que se deja sin efecto la cláusula 10 del contrato y se reforma y reformula el contrato Social. Que se designa como Gerente al Sr. Mario Oscar Cipriotto. Que se establece a los fines administrativos y Fiscales la sede Social en calle Mendoza nº 4534, de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. República Argentina. Por instrumento de Fecha 9 de noviembre del 2009 el Sr. Alejandro Leonel Ferrari, argentino, titular del D.N.I. nº 30.808.919, nacido el 24/07/1984, soltero, con domicilio en calle Bolivia nº 398 bis, de Rosario, en su carácter de representante del denominado Fideicomiso Alejandro I, con domicilio en calle Bolivia 398 Bis, vende, cede y transfiere a favor de las Sras. Cintia Gisela Cipriotto, argentina, de 24 años de edad, nacida el 04/10/1985, comerciante, soltera, titular del D.N.I. nº 31.899.904 con domicilio en calle Flamarión nº 5544 de Rosario el cincuenta por ciento (50%) de su participación societaria y a Sabrina Vanesa Cipriotto, argentina, soltera, comerciante de 21 años de edad nacida el 29/07/1988 titular del D.N.I. nº 33.847.755 con domicilio en calle Flamarión nº 5558 de Rosario, el cincuenta por ciento (50%) de su participación societaria. Conforme cláusula Séptima del Contrato Social, resultan únicos socios de la firma los Sres. Mario Oscar Cipriotto, argentino, de 49 años de edad, nacido en fecha 20/07/1960 titular del D.N.I. 14.016.509, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Gladis Schossow con domicilio en calle Flamarión nº 5544 de Rosario, con el cincuenta por ciento (50%), Cintia Gisela Cipriotto, con el veinticinco por ciento (25%) y Sabrina Vanesa Cipriotto con el veinticinco por ciento (25%).-

\$ 33□89997□En. 4

COMPAÑIA DE PRODUCTOS

NAZA S.A.

AUMENTOS DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, y dentro del Expte. caratulado COMPAÑÍA DE PRODUCTOS NAZA S.A. s/DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL - DIRECTORIO (Expte. N° 3507/09), se ha ordenado la siguiente publicación:

COMPAÑÍA DE PRODUCTOS NAZA S.A., con domicilio en calle San Lorenzo 2850 de la ciudad de Rosario, inscripta en Estatutos al Tomo 74, Folio 3853, N° 168, en fecha 18 de junio de 1993:

1) Disminución y posterior aumento de capital de la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000) a la suma de Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) a integrar en efectivo.

Por consiguiente la nueva redacción del artículo 5 es la siguiente: ARTICULO 5: El capital social es de \$ 360.000, representado por 360.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto.

Instrumento de Fecha: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 21 de fecha 30/07/2001, ratificada por Asamblea Extraordinaria N° 40 de fecha 29/08/2009.

2) Aumento de capital de la suma de Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) a la suma de Pesos un millón trescientos cinco mil (\$ 1.305.000) a integrar en efectivo.

Instrumento de Fecha: Asamblea Extraordinaria N° 23 de fecha 06/08/2002.

3) Aumento de capital de la suma de Pesos un millón trescientos cinco mil (\$ 1.305.000) a la suma de Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 1.485.000) a integrar en efectivo.

Instrumento de Fecha: Asamblea Extraordinaria N° 24 de fecha 05/11/2002.

\$ 24 En. 4

CHIES HERMANOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Rosario, 14 de Diciembre de 2009, Chies Eduardo Antonio, argentino, D.N.I.: 6.057.105, nacido el 4 de Julio de 1944, domiciliado en Buenos Aires 3772 de Rosario, divorciado, según sentencia del Sr. Juez en la Civil y Comercial ?2, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. De Bs. As., fecha 9 de Abril de 1976, Acta N° 60 y Chies Carlos Alberto, argentino, D.N.I.: 10.922.246, nacido el 23 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Livia Griselda Spinelli, domiciliada en Rivadavia 1033, Arroyo Seco, Santa Fe, ambos comerciantes manifiestan ser los actuales socios de CHIES HERMANOS S.R.L. constituida por contrato fecha 20/05/1992, inscripta en RPC. 4 de Junio de 1992 Contratos, Tomo 143, Folio 7737, N° 759. A. Martínez Thoss; modificándose por prórroga duración por contratos 30 de Junio de 2002, inscripto en contratos 7 de Agosto 2002, Tomo 153,

Folio 8486, N° 892, Hugo O. Vigna; resuelven modificar el domicilio fiscal real y legal quedando redactada la cláusula Primera del contrato original del siguiente modo: Primera: Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación CHIES HERMANOS S.R.L., y su domicilio real y legal estará ubicado en la calle Mister Ross 829 de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, depósitos o locales de ventas que podrá establecer en cualquier parte del país o del exterior.

\$ 24-89996-En. 4

OTERO JUAN Y ROBERTO S.H.

ESCISIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

Se hace saber que en la localidad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, a los 31 días de Octubre de 2009, se produce la Escisión de la EMPRESA OTERO JUAN Y ROBERTO S.H., CUIT 30-68436733-8, con domicilio en Colonia Monte Obscuridad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, cuya actividad principal, es la Producción de Cereales y la secundaria Producción de Leche, mediante un contrato privado, transfiriendo el total del patrimonio a los socios, señores Otero Juan Manuel, CUIT 20-20727837-9 y Otero Roberto, CUIT 20-23544547-7, ambos domiciliados en la Zona Rural de Colonia Monte Obscuridad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, quienes continúan con las mismas actividades A los efectos de la oposición de acreedores, las notificaciones deberán ser realizadas, por el plazo de ley en el Estudio Contable sito en Bv. San Martín 542 de la localidad de Suardi.

\$ 15-89984-En. 4

VIAL 66 S.A.-

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del R.P.C. ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, atento a la solicitud de inscripción del Estatuto constitutivo de la Sociedad denominada VIAL 66 S.A. Expte. /2009.

Integrantes: Omar Antonio Guisoni, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, DNI. 11.276.132, CUIT. 20-11276132-3, con domicilio en calle Bvard. Pellegrini 2314 de San Justo, Prov. de Santa Fe y Fanny Ester Bodrone, argentina, casada, comerciante, de 49 años de edad, DNI. 12.903.863, CUIT: 27- 12903863-8, con domicilio en calle Bvard. Pellegrini 2314 de San Justo, Prov. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Setiembre de 2009.

Denominación de la Sociedad: VIAL 66 S.A..

Domicilio Legal: Gdor. Cabal 2517 - San Justo, Santa Fe.

Objeto Social: Actividades: 1) Inmobiliarias: Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, urbanas o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, locación o arrendamiento de los bienes mencionados; 2) Alquiler de rodados y maquinarias agrícolas: Explotación del negocio de alquiler de automóviles, vehículos comerciales livianos o utilitarios, herramientas y maquinarias agrícolas propias o de terceros, pudiendo además prestar servicios de distribución, embalaje, depósito y flete de mercaderías generales, correspondencia, encomiendas y paquetería.

Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), representado en mil doscientas (1.200) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. Se integra el 25% en efectivo y el resto en dos años a partir de la fecha del acta constitutiva.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea que será con un mínimo de uno y un máximo de tres con tres años en funciones con posibilidad de ser reelectos sin limite. El primer Directorio quedó constituido por un Director Titular designándose al Sr. Omar Antonio Guisoni como Presidente y un Director Suplente designándose a la Sra. Fanny Ester Bodrone. Prescinde expresamente de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 21 de 12 de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□89942□En. 4

ALTAVISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 10/12/2009, en la empresa ALTAVISTA S.R.L. se realiza la siguiente Cesión de cuotas de capital.

Cedentes: Daniel Alberto Sara, DNI 13.975.841, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 27/07/1960, casado con Yolanda Ivonne Munk, con domicilio en Maipú 2578, Rosario.

Cesionario: Cintia Lorena Aguilera, DNI 23.185.312, argentina, comerciante, nacida el 26/02/1973, casada con Raúl Orlando Sticca, con domicilio en Wilde 861, Rosario.

El cedente transfieren al cesionario 250 cuotas de capital de \$ 100 c/u que tiene en la sociedad. Dicha cesión se realiza en la suma de \$ 25.000 que se abonan en este acto. Como consecuencia de lo expuesto el capital de ALTAVISTA SRL que es de S 50.000 representado por 500 cuotas de \$ 100 c/u le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Raúl Orlando Sticca 250 cuotas de capital de \$ 100 c/u que representan \$ 25.000 y Cintia Lorena Aguilera 250 cuotas de capital de \$ 100 c/u que representan \$ 25.000.

Seguidamente, reunidos los socios deciden por unanimidad establecer su nuevo domicilio legal en calle Wilde 861, Rosario y que la Administración, Dirección y Representación queda a cargo de Raúl Orlando Sticca, en calidad de socio gerente.

\$ 20□89982□En. 4

OVER

Organización Veterinaria Regional S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

DE LABOVER S. A

El Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L. ha solicitado la inscripción del acuerdo definitivo de fusión celebrado por instrumentos privados de fecha 27 de mayo de 2009 y 20 de julio de 2009 mediante los cuales se formalizó la fusión por absorción de LABOVER Sociedad Anónima.

La relación de canje de las acciones por cuotas sociales es de Tres Mil (3.000,00) acciones de V\$N 1,00 de la sociedad absorbida, LABOVER S.A., por Una (1,00) cuota social de V\$N 100,00 de la sociedad absorbente, OVER Organización Veterinaria Regional S.R.L. y, como consecuencia el estatuto de la sociedad incorporante ha sido reformado.

Las nuevas cláusulas, conforme con el Artículo Nro. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales - Ley Nro. 19.550 son las siguientes:

1) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación, industrialización y comercialización de productos veterinarios, por cuenta propia o de terceros; b) La distribución de productos veterinarios de origen nacional o extranjero; c) La prestación de servicios complementarios y afines a la medicina veterinaria, pudiendo asociarse con terceros cualquiera sea su naturaleza jurídica; d.) La explotación agropecuaria en todas sus etapas, sobre inmuebles propios o de terceros; e) Actuar como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda y/o cereales; f) La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos; g) La fabricación, industrialización y comercialización de productos agroquímicos y de uso domisanitarios -sustancias o preparaciones destinadas a la limpieza, lavado, odorización, desodorización, higienización, desinfección o desinfectación, para su utilización en el hogar y/o ambientes colectivos públicos y/o privados; h) Tomar, adquirir, mantener y transferir participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, emitir y colocar bonos y otros títulos de deuda, convertibles o no en acciones, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, bajo cualquier forma. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras e i) La importación y exportación de productos veterinarios, agroquímicos, de uso domisanitarios, materias primas, e insumos relacionados con la actividad agropecuaria e industria veterinaria, haciendas y cereales.

2) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seis Mil cuotas de Capital de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, y aportado por los socios en las siguientes proporciones Aníbal Guillermo Cúneo el 35,00% del Capital Social, o sea Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), es decir Dos Mil Cien Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00); Héctor Otmar Esborraz el 35,00% del Capital Social o sea Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), es decir Dos Mil Cien Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00); Rosa Máxima Basaldua de Cúneo el 15,00% del Capital Social, o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), es decir Novecientas Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00) y María Luisa Bellezze de Esborraz el 15,00% del Capital Social, o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), es decir Novecientas Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00). La integración del capital se perfecciona de la siguiente forma: a) \$ 12.000 en bienes de acuerdo al inventario de iniciación elaborados por los Socios, dictaminado por el Contador Público Gabriel Félix Miguel Clemente, cuyo informe e inventario se agregan como parte integrante del presente contrato; b) \$ 2.000,00 por el aporte por fusión con la firma LABOVER S.A. recibido; c) \$ 70.092,36 por capitalización del saldo contable de la cuenta Ajuste del Capital y d) \$ 515.907,64 por capitalización parcial de los resultados no asignados.

Rafaela, 21 de diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 80□89941□En. 4

SANATORIO GALVEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Sta. Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto la siguiente publicación en los autos caratulados: SANATORIO GALVEZ SRL. s/Cesión de Cuotas Modificación Art. Sexto, Expte. 1048/2009, en virtud de la modificación del contrato de dicha Sociedad efectuada en fecha 11 de diciembre de 2008, cuyos artículos quedan redactados de la siguiente manera: 1) Cláusula Sexta del Contrato Social: En consecuencia y en virtud de la cesión realizada en este acto el capital social de SANATORIO GALVEZ fijado, en la Cláusula Sexta del Contrato Social, modificación inscrita en Registro Público de Comercio bajo el Nº 708 F 214 Libro 15 de SRL, Legajo 521, en pesos Veintisiete Mil, distribuido en novecientas cuotas de capital de pesos 30 cada una queda distribuido entre los Socios en las siguientes proporciones: El Sr. Alfredo Luis Baetti con 279 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea la suma de \$ 8.370.00 el Sr. Ricardo Juan Monteverde con 140 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de pesos 4200: el Sr. Alberto Esteban Monteverde 139 cuotas de capital de 30 pesos cada una, o sea, la suma de \$ 4170,00; el Sr. Víctor Hugo Pérez 78 cuotas de capital de pesos 30 cada una o sea la suma de \$ 2340, el Sr. Cristian Guillermo Stettler 78 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de 2340 pesos, el Dr. Pedro Neil Chapman, con 78 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de pesos 2340,00; el Dr. Eugenio Bereziuk con 78 cuotas de capital de pesos treinta cada una o sea la suma de pesos 2.340.00: el Dr. Roberto Valtorta 20 cuotas de capital de pesos treinta cada una, o sea la suma de \$ 600 y la Sra. Adriana Ribotta con 10 cuotas de capital o sea la suma de \$ 30.000. El presente se publica a los fines legales pertinentes. Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Mercedes Koley, secretaria.

SANATORIO GALVEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Sta. Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto la siguiente publicación en los autos caratulados: SANATORIO GALVEZ SRL s/ Cesión de Cuotas Modificación Art. Sexto Expte. 1049/2009, en virtud de la modificación del contrato de dicha Sociedad efectuada en fecha 11 de diciembre de 2008, cuyos artículos quedan redactados de la siguiente manera: 1) Cláusula Sexta del Contrato Social: En consecuencia y en virtud de la cesión realizada en este acto el capital social de SANATORIO GALVEZ fijado, en la Cláusula Sexta del Contrato Social, modificación inscrita en Registro Público de Comercio bajo el Nº 708 F 214 Libro 15 de SRL, Legajo 521, en pesos Veintisiete Mil, distribuido en novecientas cuotas de capital de pesos 30 cada una queda distribuido entre los Socios en las siguientes proporciones: El Sr. Alfredo Luis Baetti con 279 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de \$ 8.370.00 el Sr. Ricardo Juan Monteverde con 140 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de pesos 4200; el Sr. Alberto Esteban Monteverde 139 cuotas de capital de 30 pesos cada una, o sea, la suma de \$ 4170,00; el Sr. Víctor Hugo Pérez, 78 cuotas de capital de pesos 30 cada una o sea la suma de \$ 2340, el Sr. Cristian Guillermo Stettler 78 cuotas de capital de pesos 30 cada una, o sea, la suma de 2340 pesos, el Dr. Pedro Neil Chapman, con 78 cuotas de capital de peso 30 cada una, o sea, la suma de pesos 2340,00; el Dr. Eugenio Bereziuk con 78 cuotas de capital de pesos treinta cada una o sea la suma de pesos 2.340.00, el Dr. Roberto Valtorta 20 cuotas de capital de pesos treinta cada una, o sea la suma de \$ 600 y la Sra. Adriana Ribotta con 10 cuotas de capital o sea la suma de \$ 30.000.- El presente se publica a los fines legales pertinentes. Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.